I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0967 /
LA CISTERNA, 05 MAR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

2.- La carta de la Sra. Alexandra Arce Silva, y el Memorandum N° 590 de fecha 05/12/2011 quien cuenta el V°B° Sr. Alcalde para proceder a confeccionar dicho decreto.

D E C R E T O:

*1.- **APRUEBASE** la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:*

NOMBRE	*: CORDERO GOMEZ MARCOS*
RUT.	[redacted]
DIRECCIÓN PARTICULAR	*: VICTORIA N° 8072*
DIRECCIÓN COMERCIAL	*: FERIAS LIBRES*
GIRO	*: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR*
SII	*: 522030*

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/MPG/POF/SGB/cyc